

**ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO XXXVIII DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ZIRACUARETIRO, MICHOACAN DE OCAMPO, 2024-2027**

En el municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos, del día 17 diecisiete de septiembre, del año 2025 dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal, para celebrar sesión ordinaria de cabildo, a la que fueron previamente convocados en los términos de Ley, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento: Los Ciudadanos Alberto Orobio Arriaga, titular de la presidencia Municipal y Lic. Estela Jalimar Castro Calvillo, Síndica Municipal y los ciudadanos, Lic. Sarita Aguirre Lemus, Ing. Christian Alejandro Mejía Vaca, Lic. Andrea Isabel Arenas Alcantar, Ing. Israel Solís Velázquez, Lts. Isabel Del Rosario Álvarez Ferrer, C. María de Jesús Jiménez Aguado y C.P. Genoveva Madrigal Guido, Regidores Municipales. Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DIA:

- PRIMERO.- Lista de Asistencia y verificación del Quórum Legal. -----
- SEGUNDO.- Instalación legal de la sesión de cabildo. -----
- TERCERO.- Presentación y aprobación del orden del día. -----
- CUARTO.- Presentación, análisis y aprobación en su caso del acta de cabildo de la sesión Ordinaria XXXVII. -----
- QUINTO.- Informe del Secretario sobre el cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior en base al art. 38 Fracción II de la Ley orgánica Municipal del estado de Michoacán. -----
- SEXTO.- Discusión, análisis y en su caso aprobación de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2026, se instruirá a la Secretaría del Ayuntamiento y la tesorería municipal para la remisión formal de la iniciativa a las instancias correspondientes, a efecto de su revisión, validación y trámite legislativo ante el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y demás autoridades competentes.
- SÉPTIMO.- Asuntos generales. -----
- OCTAVO.- Clausura de la sesión. -----

Primer Punto.- Quien ostenta ser el titular de la presidencia Municipal solicita al secretario municipal realice el pase de lista a los integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe cuórum legal, para declarar formalmente instalada la sesión; acto seguido el secretario municipal procede a tomar lista de los presentes, y a continuación informa que se encuentran todos los integrantes del cabildo presente, y por tanto se declara la existencia del Quórum Legal.

Segundo Punto.- Acto seguido, la representación de la Presidencia Municipal, al constatar la presencia de todos los integrantes del H. Cabildo, conforme a lo estipulado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán y demás disposiciones aplicables, declaro formalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Tercero Punto.- Consistente en la Presentación y aprobación del Orden del Día para lo cual la persona titular de la Presidencia Municipal pide al secretario municipal dar lectura al Orden del Día que se está proponiendo para el desarrollo de la presente sesión, por lo que una vez concluida dicha lectura, se somete a

integrantes del Cabildo que quien esté de acuerdo con el Orden del Día, sírvase manifestarlo, levantando la mano, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día Propuesto.

Cuarto Punto.- La persona titular de la Presidencia Municipal dice que el Acta anterior referente a la sesión Numero XXXVII ya fue revisada por los integrantes de cabildo para su aprobación, el titular de la Presidencia Municipal le solicita al secretario municipal se sirva a tomar la votación y se somete a consideración del Pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior los integrantes del Cabildo la aprobaron por UNANIMIDAD el acta de la sesión ordinaria número XXXVII.

Quinto Punto.- Informe del Secretario sobre el cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior en base al art. 38 Fracción II de la Ley orgánica Municipal del estado de Michoacán, en base a la sesión anterior manifiesta el secretario que no tiene ninguna manifestación en base a la sesión ordinaria anterior.

Sexto Punto. Discusión, análisis y en su caso aprobación de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2026, se instruirá a la Secretaría del Ayuntamiento y la tesorería municipal para la remisión formal de la iniciativa a las instancias correspondientes, a efecto de su revisión, validación y trámite legislativo ante el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y demás autoridades competentes

En este punto del orden del día, se procedió a la presentación formal del Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2026, documento elaborado conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán y demás normatividad aplicable en la materia.

Se destacó que el citado proyecto constituye el principal instrumento financiero que permitirá garantizar la suficiencia presupuestal para atender las necesidades de la población, fortalecer los programas de obra pública, servicios municipales, desarrollo social y seguridad ciudadana, con base en criterios de transparencia, legalidad, responsabilidad hacendaria y disciplina financiera. Asimismo, se señaló que el documento fue elaborado bajo un esquema de proyecciones realistas de ingresos ordinarios y extraordinarios, cuidando que su integración estuviera alineada a la capacidad recaudatoria del municipio y a la situación económica actual.

La regidora Genoveva Madrigal guido manifestó que se asentara en el acta lo siguiente ya que es la voz de algunos ciudadanos, *"inquietud respecto al cobro de licencias denominadas de giro blanco y las revalidaciones correspondientes ya que constantemente la ciudadanía le pregunta por los costos, y señalando que en la práctica se han manejado anteriormente como donativos y no como derechos claramente establecidos en la ley"*. Posteriormente la Tesorera municipal Expresó que en años anteriores dichas licencias no quedaban registradas en el sistema de Tesorería, 3 UMAS por revalidación, 7 UMAS por expedición, posteriormente la regidora Genoveva pregunta que donde esta manifestado que las de giro blanco tienen ese costo?. Por lo que la tesorera comento que tienen un convenio con el gobierno federal donde aparecen los derechos, también cuestiono acerca de los costos elevados, pero la tesorera agrega además que se cobra el dictamen de protección civil y antes las licencias o los cobranzas que se realizaban en ese entonces no entraban a la ayuntamiento si no que los donativos se los quedaban las anteriores administraciones, actualmente todas las licencias que se sellan están registradas en el sistema. Asimismo, enfatizó la necesidad de dar orden y certeza

en el proceso, asegurando que cada licencia quede debidamente registrada y que los cobros correspondan en tiempo y forma conforme a la normatividad aplicable”.

Una vez expuestos los fundamentos, los integrantes del Honorable Cabildo llevaron a cabo el análisis y discusión correspondiente, emitiéndose las observaciones pertinentes respecto a la importancia de fomentar la recaudación eficiente, así como de fortalecer los mecanismos de control y fiscalización para garantizar un ejercicio responsable de los recursos públicos.

Posteriormente, y tras haberse agotado el debate, se sometió a votación el **Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ziracuaretiro para el Ejercicio Fiscal 2026, resultando aprobado por mayoría de votos de los integrantes del Cuerpo Colegiado.**

En consecuencia, el Honorable Cabildo autorizó de manera expresa que dicho Proyecto de Ley sea remitido en tiempo y forma al Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente y dar continuidad al proceso legislativo para su análisis, validación y, en su caso, aprobación definitiva.

Séptimo Punto.- Asuntos generales, En asuntos generales, el titular de la Presidencia Municipal expuso la situación relativa al ejido de Ziracuaretiro, donde recientemente se difundió un audio en el que se explicaban los motivos por los cuales los integrantes del ejido no participarían en el desfile cívico del 16 de septiembre del presente año. En virtud de lo anterior, se solicitó al H. Cabildo la autorización correspondiente para solicitar estar presente en la próxima asamblea ejidal, a fin de aclarar dudas referentes al tema del basurero o centro de disposición de residuos del municipio y poder someter a votación de la asamblea mi participación dentro del orden del día de la misma para poder aclarar algunas dudas sobre la situación en caso de ser necesario.

Se precisó que la participación del titular de la Presidencia Municipal tendrá como único objetivo fortalecer el diálogo con respeto a la autonomía ejidal, aportar información veraz y transparente, y refrendar el compromiso institucional del Ayuntamiento. Asimismo, se propuso que sea el propio Presidente Municipal quien lleve la voz oficial en dicha asamblea, con pleno respaldo del Cabildo.

El Secretario Municipal procedió a someter el punto a consideración del Pleno, siendo aprobado por UNANIMIDAD, quedando establecido que el Presidente Municipal deberá informar en su momento a este Cuerpo Colegiado los resultados y acuerdos que se deriven de la mencionada asamblea.

Octavo Punto.- Al no haber más asuntos que tratar y siendo las veinte horas con cinco minutos Alberto Orobio Arriaga; el titular de la presidencia Municipal de Ziracuaretiro, declara formalmente concluida la presente sesión ordinaria de cabildo número XXXVIII del Ayuntamiento Constitucional de Ziracuaretiro, Michoacán.

Se levanta para su debida constancia legal la presenta Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

ALBERTO OROBIO ARRIAGA
TITULAR DE LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL

LIC. ESTELA JALIMAR CASTRO CALVILLO
SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. LUIS EDGAR VEGA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. SARITA AGUIRRE LEMUS

LIC. ANDREA ISABEL ARENAS ALCANTAR

ING. CHRISTIAN ALEJANDRO MEJÍA VACA

ING. ISRAEL SOLÍS VELÁZQUEZ

LTS. ISABEL DEL ROSARIO ALVAREZ FERRER

C. MARIA DE JESUS JIMENEZ AGUADO

C. P. GENOVEVA MADRIGAL GUIDO







Ma de Jesus JA

Nota:
El comentario siguiente no fue manifestado por
mi persona:
Así mismo enfatizo la necesidad de dar orden
y certeza en el proceso asegurando que cada
licencia quede debidamente registrada y que
los cobros correspondan en tiempo y forma
conforme a la normatividad aplicable.

Firma:





